



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTOS: La necesidad de la administración municipal de contar con la ordenanza general tarifaria del año 2008 para realizarse el cobro de los tributos municipales,

Y CONSIDERANDO: lo regulado por el art. 71 de la constitución de la provincia de Córdoba y la ley Orgánica Municipal N° 8102 en los art. 37 inc. 8, ha sido cumplimentado en tiempo y forma en todos los requisitos de ley.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° ...583/08 TARIFARIA AÑO 2008

Artículo 1°: A partir del primero de Enero del año dos mil ocho, entrará en vigencia las disposiciones de la presente Ordenanza Tarifaria

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT

NO. 1000

BY
J. H. GOLDSTEIN

RECEIVED
JANUARY 10, 1950

DEPT. OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILL.





TITULO I

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES

Artículo 2º: A los fines de la aplicación de la ordenanza general impositiva se establece que el cálculo de la presente tasa se determinará en base a tres variables:

- 1- Metros cubiertos de edificación
- 2- Superficie del lote
- 3- Pertenencia a cada una de las zonas en que se divide la localidad, según consta en plano adjunto a la presente ordenanza:

Artículo 3º: El cálculo de la tasa de cada inmueble se realizará según el siguiente proceso:

A) Inmuebles edificados

Metros Cubiertos	Tasa Anual
Hasta 50 m ²	\$ 86,00
De 50 a 100 m ²	\$ 115,00
De 100 a 200 m ²	\$ 144,00
De 200 a 300 m ²	\$ 174,00
De 300 a 500 m ²	\$ 204,00
De 500 a 1000 m ²	\$ 360,00
Mas de 1000 m ²	\$ 600,00

Los lotes de mas de 1.000 m² (un mil metros cuadrados) y hasta 2.000 m² (dos mil metros cuadrados) tributarán un 5% (cinco por ciento) más de lo establecido en el cuadro anterior

Los lotes de mas de 2.000 m² (dos mil metros cuadrados) tributarán un 10% (diez por ciento) más de lo establecido en el cuadro anterior

B) Inmuebles Baldíos

Superficie	Tasa Anual
Hasta 1.000 m ²	\$ 168,00
De 1.000 a 2.000 m ²	\$ 336,00
De 2.000 a 3.000 m ²	\$ 504,00
De 3.000 a 4.000 m ²	\$ 600,00
De 4.000 a 5.000 m ²	\$ 720,00



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



De 5.000 a 6.000 m ²	\$ 960,00
De 6.000 a 7.000 m ²	\$ 1080,00
Mas de 7.000 m ²	\$ 2.400,00

Artículo 4º: Para los inmuebles pertenecientes a la zona A se adicionará un 10% al valor determinado en el artículo anterior

Para los inmuebles pertenecientes a la zona B se adicionará un 5% al valor determinado por el artículo anterior

Artículo 5º: En caso de que un inmueble tuviera sus frentes a zonas de distintas categorías, se tomará para el calculo de la tasa, como si la totalidad del inmueble perteneciera a la categoría superior.

Artículo 6º: La presente ordenanza mantiene la vigencia de que todo inmueble con subdivisión aprobada por la dirección de catastro de la provincia deberá abonar la tasa correspondiente por cada uno de las parcelas catastrales, salvo en cada uno de los siguientes casos:

a) UNION POR EDIFICACION: corresponderá exclusivamente a los fines del cálculo de la presente tasa y en los casos en los cuales la edificación hubiera sido ejecutada sobre dos o más parcelas catastrales. El presente beneficio no corresponde a aquellas parcelas que no habiendo sido edificadas están libres en su disposición a venta.

b) DETERMINACION DE UNIDADES FUNCIONALES INDEPENDIENTES: Por la oficina de Catastro Municipal se procederá a inscribir cada unidad habitacional independiente (como si hubiera o si se tratara PH) aquellas propiedades que por sus planos y su efectivo uso corresponden a viviendas, negocios y/o locales independientes ya sea que se dediquen a renta o no. La presente determinación tendrá efectos exclusivamente en la percepción de la presente tasa que es retributiva de servicios a la propiedad efectivamente presentados.

Artículo 7º: Todo cambio de categoría de un inmueble, ya sea por demolición, construcción, unión o subdivisión, y todo tipo de extensiones que establezca, se recepcarán durante el año calendario y comenzarán a regir desde el primer vencimiento posterior a la fecha de presentación.

Artículo 8º: Las contribuciones del presente titulo se abonarán de la siguiente forma:

- a) De contado en un solo pago con un descuento del 20%. El vencimiento para acogerse a ésta opción operará el día 31-03-2007.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694

- b) Es seis cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento en las fechas que se indican a continuación. Para deudas vencidas, el recargo por mora será del 2% (dos por ciento) mensual.

CUOTA	Vencimiento
1	15/02/2007
2	15/04/2007
3	15/06/2007
4	15/08/2007
5	15/10/2007
6	15/12/2007

Cuando la fecha de vencimiento correspondiera a un día inhábil la misma operará el primer día hábil siguiente.

Artículo 9º: Para los jubilados y/o pensionados, regirá lo dispuesto en la ordenanza respectiva.



TITULO II

CONTRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN GENERAL E HIGIENE QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL, Y DE SERVICIOS.

Artículo 10º: De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General Impositiva, fijase en el 4 % la alícuota general que se aplicarán a todas las actividades comerciales, descriptas en el ANEXO I de la presente ordenanza, con excepción de las que sean alícuotas designadas en el siguiente detalle:

4	<u>ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES</u>	
410.128	Generación de electricidad	
410.136	Transmisión de electricidad	
410.144	Distribución de electricidad. La empresa prestataria E.P.E.C. tributará por la actividad comercial que desarrolla en el ámbito de la Localidad de Malvinas Argentinas la alícuota general, por cuanto presta servicios en los hogares y comercios. Para su determinación se tendrá en cuenta lo facturado en forma mensual.	10%
410.217	Producción de gas natural	
410.225	Distribución de gas natural por redes	
410.233	Producción de gases no clasif. En otra parte	
410.241	Distribución de gases no clasif. En otra parte	
410.314	Empresas de telecomunicaciones (TELECOM - TELEFONICA) que prestan el servicio en los hogares y comercios por intermedio de teléfonos fijos, como también las empresas de servicios de comunicación a través de teléfonos celulares; tributarán por la actividad comercial la alícuota general, teniendo como base lo facturado en el mes por la empresa prestataria del servicio a los usuarios en toda la jurisdicción de la Localidad de Malvinas Argentinas.	10%
410.322	Distribución de agua	10%
420.018	Captación, purificación y distribución de agua	
420.019	Antena de telecomunicaciones tributarán por la actividad comercial que prestan a los usuarios de dichos servicios, en virtud del poder de policía municipal que atenderá la fiscalización, vigilancia, contralor, inspección;	10%

Artículo 11º: Mínimos Generales: La contribución mínima anual a tributar, a excepción de los casos que se enuncian a continuación, será de \$ 600 (pesos seiscientos).

1	<u>AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA</u>	Mínimo Anual
	Todas las Actividades comprendidas entre el código 100.000 199.999 tributarán	\$ 120,00



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



2 EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

Todas las Actividades comprendidas entre el código 200.000 299.999 tributarán \$ 120,00

3 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

311.162	Elaboración de fiambres, embutidos, chacinados y otros preparados a base de carnes	\$ 300,00
311.340	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	\$ 240,00
311.618	Molienda de trigo	\$ 600,00
311.715	Fabricación de pan y demás productos de panadería	\$ 300,00
311.731	Fabricación de masas y otros productos de pastelería	\$ 300,00
311.758	Fabricación de pastas frescas	\$ 300,00
322.016	Confección de prendas de vestir excepto las de piel, cuero	\$ 300,00
323.136	Curtido, acabado, repujado y charolado de cuero. Curtiembres y talleres de acabado	\$ 600,00
323.314	Fabricación de productos de cuero y sucedáneos (bolsos, valijas, carteras, arneses, etc.) excepto calzado y otras prendas de vestir	\$ 600,00
331.139	Fabricación de puertas, ventanas y estructuras de madera p/ la construcción. Carpintería de obra.	\$ 600,00
332.011	Fabricación de muebles y accesorios	\$ 600,00
342.017	Impresión excepto de diarios y revistas y encuadernación	\$ 300,00
369.128	Fabricación de ladrillos comunes	\$ 240,00
369.926	Fabricación de premoldeadas para la construcción (incluye viviendas premoldeadas)	\$ 300,00

5 CONSTRUCCION

500.011	Construcción, reforma o reparación de calles, carreteras, puentes, viaductos, vías férreas, puertos, aeropuertos, centrales hidroeléctricas y otras, gasoductos, trabajos marítimos y demás construcciones pesadas	\$ 600,00
500.038	Construcción, reforma o reparación de edificios	\$ 600,00
500.046	Construcciones no clasificadas en otra parte (incluye galpones tinglados, silos, etc.)	\$ 600,00

Prestaciones relacionadas con la construcción

Las actividades relacionadas con la construcción de viviendas realizadas por personas físicas tendrán el siguiente mínimo anual \$ 240,00

6 COMERCIO AL POR MAYOR, Y RESTAURANTES Y HOTELES

Comercio al por mayor \$ 1,200,00

Comercio al por menor

621.013	Venta de carnes y derivados excepto aves. Carnicerías	\$ 300,00
621.021	Venta de aves y huevos, animales de corral y caza y otros productos de granja	\$ 300,00
621.048	Venta de pescados y otros productos marinos, fluviales y lacustres. Pescaderías	\$ 300,00



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694

621.056	Venta de fiambres y comidas preparadas. Rotiserías y fiambrerías	\$ 300,00
621.072	Venta de frutas, legumbres y hortalizas frescas. Verdulerías y fruterías	\$ 180,00
621.080	Venta de pan y demás productos de panadería. Panaderías	\$ 300,00
621.102	Venta de productos alimentarios en gral. Almacenes (no incluye supermercados de productos en gral.)	\$ 300,00
622.028	Venta de tabacos, cigarrillos y otras manufacturas del tabaco	
622.036	Venta de billetes de lotería y recepción de apuestas de quiniela, concursos deportivos y otros juegos de azar. Agencias de lotería, quiniela, prode y otros juegos de azar	\$ 300,00
623.016	Venta de prendas de vestir excepto las de cuero (no incluye calzado) y tejidos de punto	\$ 480,00
623.059	Venta de prendas de vestir de cuero y sucedáneos excepto calzado	\$ 480,00
623.067	Venta de calzado. Zapaterías. Zapatillerías	\$ 480,00
624.020	Venta de muebles y accesorios. Mueblerías	\$ 540,00
624.055	Venta de artículos de librería, papelería y oficina. Librerías y Papelerías	\$ 180,00
624.071	Venta de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, etc. y artículos de ferretería excepto maquinarias, armas y art. de cuchillería. Pinturerías y Ferreterías	\$ 1.200,00
624.101	Venta de productos farmacéuticos, medicinales y de herboristería excepto productos medicinales de uso veterinario. Farmacias y Herboristerías	\$ 840,00
624.128	Venta de arts. de tocador, perfumes y cosméticos. Perfumerías	\$ 840,00
624.136	Venta de productos medicinales para animales. Veterinarias	\$ 600,00
624.144	Venta de semillas, abonos y plaguicidas	\$ 180,00
624.152	Venta de flores y plantas naturales y artificiales	\$ 180,00
624.160	Venta de garrafas y combustibles sólidos y líquidos (excluye las estaciones de servicio)	\$ 240,00
624.179	Venta de cámaras y cubiertas. Gomerías (incluye las que posean anexo de recapado)	\$ 400,00
624.195	Venta de artículos de bazar y menaje. Bazares	\$ 300,00
624.233	Venta de artículos para el hogar (incluye heladeras, lavarropas)	\$ 540,00
624.306	Venta de aparatos fotográficos, artículos de fotografía e instrumentos de óptica	\$ 180,00
624.381	Venta de artículos no clasificados en otra parte (incluye únicamente los kioscos cuya actividad sea desarrollada por su/s propietario/s sin empleados)	\$ 180,00
624.403	Venta de productos en general. Supermercados. Autoservicios	\$ 1.200,00
624.410	Cadenas de Supermercado	\$ 12.000,00
631.019	Expendio de comidas elaboradas (no incluye pizzas, empanadas hamburguesas y afines) y bebidas con servicio de mesa para consumo inmediato en el lugar. Restaurantes y cantinas (sin espectáculo)	\$ 500,00
631.027	Expendio de pizzas, empanadas, hamburguesas y afines, y bebidas con servicio de mesa. Pizzería "grills", "snack bars", "fast foods"	\$ 300,00
631.035	Expendio de bebidas con o sin servicio de mesa y/o en mostrador para consumo inmediato en el lugar. Bares, cervecerías, cafés, whiskerías y similares (sin espectáculo)	\$ 600,00
631.043	Expendio de productos lácteos y helados con servicio de mesa y/o en mostrador. Bares lácteos y Heladerías	\$ 240,00
631.078	Expendio de comidas y bebidas con servicio de mesa para consumo inmediato en el lugar, con espectáculo	\$ 840,00



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



Hoteles, Hosterías y hospedajes

- 632.015 Servicios de alojamiento, comida y/u hospedaje prestados en hoteles, residencias y hosterías excepto alojamientos por hora abonarán un mínimo mensual equivalente al valor de una habitación doble por cada habitación habilitada
- 632.031 Servicios prestados en alojamiento p/hora abonarán un mínimo mensual equivalente al valor de 3 (tres) turnos de 2 (dos) horas por habitación habilitada

7 TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

- 711.217 Transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros (excluye transportes escolares) abonarán un mínimo **mensual** por unidad de transporte de: \$ 35,00
- 711.314 Transporte de pasajeros en taxímetros y remises \$ 300,00
- 711.322 Transporte de pasajeros no clasif. en otra parte (incluye ómnibus de turismo, escolares, minibús, diferenciales, alquiler de automotores c/chofer, etc.) \$ 200,00
- 711.411 Transporte de carga a corta, mediana y larga distancia excepto servicios de mudanza y transporte de valores, documentación, encomiendas, mensajes y similares \$ 350,00
- 711.632 Servicio de lavado de automotores \$ 180,00
- 711.640 Servicios prestados por estaciones de servicios \$ 1.200,00
- 719.218 Depósitos y almacenamiento (incluye cámaras refrigeradoras de maduración, etc.) por cámara \$ 280,00

8 ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES (EXCEPTO LOS SOCIALES Y COMUNALES) Y ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

- 831.018 Operaciones con inmuebles, excepto alquiler o arrendamiento de inmuebles propios (incluye alquiler y arrendamiento de inmuebles de terceros, explotación, loteo, urbanización y subdivisión, compra, venta, administración, valuación de inmuebles, etc.) Administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc. \$ 300,00
- 831.026 Alquiler y arrendamiento de inmuebles propios exclusivamente (incluye salones para fiestas, residencias, etc.) \$ 300,00

9 SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

- 933.112 Servicios de asistencia médica y odontológica prestados por sanatorios, clínicas y otras instituciones similares \$ 600,00
- 934.011 Servicios de asistencia en asilos, hogares para ancianos, guarderías y similares \$ 400,00
- 941.220 Distribución y alquiler de películas para video \$ 180,00
- 949.027 Servicios de prácticas deportivas (incluye clubes, gimnasios, canchas de tenis, paddle y similares) \$ 180,00



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694

949.035	Servicios de juegos de salón (incluye salones de billar, pool y bowling, juegos electrónicos, etc.)	\$ 320,00
951.110	Reparación de calzado y otros artículos de cuero	\$ 240,00
951.218	Reparación de artefactos eléctricos de uso doméstico y personal	\$ 200,00
951.315	Reparación de automotores, motocicletas y sus componentes	\$ 500,00
952.028	Servicios de lavandería y tintorería (incluye alquiler de ropa blanca). Servicios de lavado y secado automático de prendas y otros artículos textiles. Lavanderías y Tintorerías	\$ 240,00
959.111	Servicios de peluquería. Peluquerías	\$ 240,00
959.928	Servicio de pompas fúnebres y servicios conexos	\$ 300,00
959.944	Servicios personales no clasif. en otra parte	\$ 240,00

Artículo 12°: Cadenas de supermercado: la actividad bajo el rubro 624410 alcanza aquella prestada por toda persona físicas o jurídicas que directa o indirectamente, produzcan y comercialicen bienes y/o presten servicios que comprendan más de un rubro y que se encuentre comprendidos en cualesquiera de los siguientes parámetros:

- Tengan una superficie cubierta superior a 180 m2, concentrada en el lugar donde se desarrolla la actividad, que incluya salón de ventas y depósito

Artículo 13°: Toda nueva industria gozarán de un régimen impositivo especial determinado en forma particular para cada caso e intento de radicación; que será solicitado por los interesados en radicarse con ese fin dentro de los límites jurisdiccionales de este municipio.

Artículo 14°: Las agencias de remis o taxímetros tributarán al municipio la alícuota general estableciéndose un mínimo anual de \$ 60,00 (pesos sesenta) por cada vehículo inscripto.

Artículo 15°: Las actividades identificadas con los código 632.000 al 632.090 abonará el mínimo mensual por cada habitación habilitada al cierre del mes por el cual se liquida. Cuando haya habitaciones que no se utilicen, el Organismo Fiscal procederá a precintarlas; cuando no se solicite la precintación se presumirá que se encuentran habilitadas la totalidad de habitaciones sin que pueda alegarse lo contrario.

Artículo 16°: Las actividades comprendidas en el presente título deberán solicitar al momento de su inscripción la habilitación correspondiente y la libreta sanitaria por cada titular y empleado que ejerza la misma. Al vencimiento de las mismas deberán solicitar su renovación.

Artículo 17°: Todas las actividades deberán acompañar mensualmente la Declaración Jurada correspondiente al periodo finalizado informando la totalidad de las ventas realizadas netas de gravámenes nacionales y/o provinciales. La falta de presentación facultará al Departamento Ejecutivo a determinarla de oficio.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



Artículo 18º: El pago de la presente tasa impositiva se realizará en 12 cuotas iguales en las cuales operarán los siguientes vencimientos:

CUOTA	Periodo DDJJ	Vencimiento
1	Enero	20/02/2007
2	Febrero	20/03/2007
3	Marzo	20/04/2007
4	Abril	20/05/2007
5	Mayo	20/06/2007
6	Junio	20/07/2007
7	Julio	20/08/2007
8	Agosto	20/09/2007
9	Septiembre	20/10/2007
10	Octubre	20/11/2007
11	Noviembre	20/12/2007
12	Diciembre	20/01/2008

Si la obligación tributaria no ha sido cancelada en las fechas de vencimientos establecidas le serán aplicadas un recargo por mora del 2% (dos por ciento) mensual

Artículo 19º: Corresponde otorgar al cese de la actividad comercial, cuando la misma sea requerida por el contribuyente de manera formal y presentada la solicitud correspondiente y luego de haber abonado la totalidad de los derechos o tasa de la que resulte deudor, previa vista de inspección general que verificará la situación de cese a satisfacción del municipio, quienes emitirán el pertinente informe.

100

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED

APRIL 10 1964

FROM

DR. J. H. GOLDSTEIN

TO

DR. R. M. MAYER

RE

RECEIVED

APRIL 10 1964

FROM

DR. J. H. GOLDSTEIN

TO

DR. R. M. MAYER

RE

RECEIVED

APRIL 10 1964

FROM

DR. J. H. GOLDSTEIN

TO

DR. R. M. MAYER

RE

RECEIVED

APRIL 10 1964

FROM

DR. J. H. GOLDSTEIN

TO

DR. R. M. MAYER

RE

RECEIVED

APRIL 10 1964



TITULO III

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS

Artículo 20°: Establézcase las siguientes contribuciones para las actividades comprendidas en el presente título:

- a) Las representaciones de circos que se instalen no abonarán un gravamen monetario, siendo obligación brindar una función gratuita para los alumnos primarios de las escuelas que se encuentren dentro del ejido municipal, en horarios a convenir con los directivos de los establecimientos escolares.
- b) Por cada reunión bailable se abonará el 10% de la recaudación bruta de las entradas. Fíjese en la suma de \$ 50,00 la contribución mínima aplicable a la actividad que grava este artículo.

Artículo 21°: Los festivales diversos y otros espectáculos no clasificados se agrupan en dos categorías:

- a) Los que revistan carácter benéfico para instituciones de bien público, o casos particulares con aprobación del Concejo Deliberante, no tendrán gravamen alguno.
- b) Los que no revistan carácter benéfico abonarán por cada entrada vendida el 10% del valor de la misma: con un mínimo a tributar de \$ 45.

Artículo 22°: El pago del monto mínimo a tributar en las contribuciones legisladas en el presente título, se hará efectivo en el momento de la solicitud de autorización, municipal, y la diferencia con respecto a la alícuota se abonará dentro de los 5 días posteriores al espectáculo o evento.

Artículo 23°: Las infracciones cometidas contra las disposiciones del presente título serán penadas con multas de \$ 30 hasta \$ 1.000 de acuerdo a la magnitud de la infracción.



TITULO IV

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA OCUPACION O UTILIZACION DE ESPACIOS DEL DOMINIO PUBLICO Y LUGARES DE USO PUBLICO

Artículo 24°: A los fines de la aplicación de la Ordenanza General Impositiva Art. 206, fijase los siguientes tributos para solicitud de nuevas extensiones de:

- a) Por ocupación diferencial de espacios del dominio público municipal con el tendido de líneas eléctricas por parte de las empresas prestadoras de tales servicios, la suma de pesos ochenta centavos(\$ 0,80) por metro lineal.
- b) Por ocupación diferencial de espacios de dominio público municipal con el tendido de gasoductos, redes distribuidoras de gas, por parte de las empresas prestadoras de tales servicios, por cada metro lineal la suma de pesos ochenta centavos \$0,80, que atraviesa el ejido.
- c) Por la ocupación diferencial de espacios de dominio público municipal con el tendido de redes distribuidoras de agua corriente y cloacas, por parte de las empresas prestadoras de tales servicios, por cada usuario conectado al servicio, la suma de pesos ochenta centavos (\$ 0,80)

El Departamento Ejecutivo podrá disminuir el monto por usuario o eximir total o parcialmente a las empresas prestadoras del pago de esta contribución cuando una razón de interés municipal así lo requiera.

- d) Por ocupación de espacios del dominio público municipal por empresas particulares para el tendido de líneas de transmisión y/o interconexión de comunicaciones, la suma de pesos ochenta centavos \$ 0,80 por metro lineal.
- e) Por ocupación de espacios del dominio público municipal por empresas particulares para el tendido de líneas telefónicas, la suma de pesos ochenta centavos \$ 0,80 el metro lineal.
- f) Ocupación de la vía pública con elementos que se exhiban para ser rifados, vendidos, promocionados, etc., previa autorización de la repartición municipal competente, por día y por metro cuadrado (m²) reservado, pesos siete con cincuenta \$ 7,50
- g) Ocupación de la vía pública con instalación de elementos de delimitación física del área de dominio público utilizado (cercos, vallados, estructuras o construcciones que



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694

cumplan con el mismo fin), abonarán por mes y por metro lineal de frente la suma de pesos veinte (\$ 20,00).

- h) Ocupación de la vía pública con instalación de puntales o andamios tributarán por día y por metro lineal de frente del plano ideal que los contenga la suma de pesos uno con cincuenta centavos \$ 1,50
- i) Ocupación de la vía pública para preparación de mezclas, depósito de materiales de construcción, escombros o áridos, se abonará por día y por metro cuadrado la suma de pesos dos \$ 2,00
- j) Cada apertura en la calzada y/o vereda para efectuar conexiones domiciliarias a redes de servicios públicos, por metro cuadrado y por mes:
1. En calzadas pavimentadas la suma de pesos setenta\$ 70,00
 2. En calzadas sin pavimentar la suma de pesos treinta\$ 30,00
 3. En veredas que correspondan a calzadas pavimentadas, la suma de pesos treinta y cinco \$ 35,00
 4. En veredas que correspondan a calzadas sin pavimentar, la suma de pesos veinte \$ 20,00
- k) Por la interrupción del tránsito peatonal o vehicular, en veredas o calles, a los fines de realizar instalaciones, reparaciones, u otros trabajos en redes de servicios públicos, previa autorización por autoridad competente:
1. Por cada cruce de calle con interrupción total del tránsito vehicular por cada día o fracción la suma de pesos doscientos cuarenta\$ 240,00
 2. Por cada cruce de calle con interrupción parcial del tránsito vehicular por cada día o fracción la suma de pesos ciento veinte\$ 120,00
 3. Por trabajos realizados en la calzada con trazas paralelas al cordón de la vereda se abonará:
 - a) Por cada tramo de hasta 120 m. de longitud y por cada cinco (5) días corridos la suma de pesos trescientos setenta y ocho\$ 378,00
 - b) Por cada tramo de hasta 240 m. de longitud y por cada ocho (8) días corridos la suma de pesos setecientos cincuenta y seis\$ 756,00
 - c) Por cada tramo de más de 240 m. de longitud y por cada catorce (14) días corridos la suma de pesos mil quinientos doce\$ 1.512,00
 4. Por trabajos realizados en la vereda con trazas paralelas al cordón, se abonará el 90% (noventa por ciento) de los valores establecidos en el punto 3 del presente inciso.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694

Los valores establecidos en el inc. K) puntos 1, 2, 3 y 4 se reducirán al sesenta por ciento (60%) cuando las calles no fueren pavimentadas.

El Departamento Ejecutivo queda facultado a realizar convenios que impliquen el pago de una suma fija por la ocupación del Espacio Público a que se refiere el inc. l) punto 3.

Artículo 25°: Fijase un derecho del 10% (diez por ciento) por KW, en lo facturado por la empresa prestataria del servicio público de electricidad, sobre los servicios residenciales, comerciales, industriales y generales para atender la fiscalización, vigilancia, contralor, inspección; como así también por la ocupación permanente del espacio de dominio publico Municipal.

FIJASE en un diez por ciento (10%) por metro cúbico de gas natural consumido, sobre lo facturado por empresas proveedoras o concesionarias del servicio de gas natural. para atender la fiscalización, vigilancia, contralor, inspección; como así también por la ocupación permanente del espacio de dominio publico Municipal.

FIJASE en un diez por ciento (10%) sobre lo facturado por la empresa prestataria del servicio de agua corriente, para atender la fiscalización, vigilancia, contralor, inspección; como así también por la ocupación permanente del espacio de dominio publico Municipal;

salvo convenio especial al respecto.

El servicio de telecomunicaciones y el T.V. por cable o servicio que se utilice el espacio aéreo será gravado con el 10% de la facturación; para atender la fiscalización, vigilancia, contralor, inspección; como así también por la ocupación permanente del espacio de dominio público Municipal.

Artículo 26°: Por la ocupación de la vía pública con depósito de contenedores de residuos no domiciliarios, de áridos o de materiales de construcción, previa autorización de la repartición municipal que corresponda, no se abonará ninguna alícuota.

Artículo 27°: Por mesas instaladas en bares, confiterías o establecimientos similares (incluye elementos para sentarse), en las veredas o entre la línea de edificación y la calzada se abonará anualmente \$ 100.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



TITULO V

CONTRIBUCIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS

Artículo 28°: Disponer a continuación, las siguientes tasas, que regirán de ahora en adelante:

DERECHOS DE EDIFICACION

- a) Para superficies proyectadas y/o refacciones de viviendas unifamiliares y pequeños comercios:

Menor o igual a 50 m2	\$30.00
Mayor a 50 m2 hasta 100 m2	\$50.00
Mayor a 100 m2 hasta 150 m2	\$70.00
Mayor a 150 m2 hasta 200 m2	\$95.00
Mayor a 200 m2.	\$130.00

- b) Para relevamiento:

Menor o igual a 50 m2	\$40.00
De 50 m2 hasta 100 m2	\$55.00
Mayor a 100 m2 hasta 150 m2	\$70.00
Mayor a 150 m2 hasta 200 m2	\$110.00
Mayor a 200 m2.	\$145.00

Artículo 30°: Derechos de Oficina referidos a Catastro:

Unión de dos o más parcelas, por parcela resultante.	\$20.00
Subdivisión por parcela resultante.	\$25.00
Mensura, Unión y Subdivisión por parcela resultante.	\$35.00
Mensura únicamente.	\$25.00
Solicitud de factibilidad de Loteos y/o Urbanizaciones.	\$100.00

Por certificación de:

Fijación de línea municipal

\$ 50

Por certificación de final de obra:

\$20



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



Venta de copias de planos generales de la localidad	\$ 20
Fotocopia de parcelario	\$ 10

DERECHOS DE EDIFICACION PARA SUPERFICIES PROYECTADAS y/o
REFACCIONES, RELEVAMIENTOS DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE
CONSTRUCCIONES:

1. Viviendas Multifamiliares como ser:

Planes de viviendas;

Departamentos en planta baja, hasta dos plantas, de más de dos plantas, etc.;

2. Tinglados o cobertizos sin cerramientos (solo la construcción de la obra de arquitectura).

3. Galpones de planta baja con cerramientos comunes (solo la construcción de la obra de arquitectura).

4. Edificios especiales como ser:

Bancos e instituciones financieras;

Cines, auditorios;

Casinos, salas de juego;

Albergues estudiantiles;

Moteles;

Teatros;

Restaurantes, confiterías, bares y locales bailables;

Edificios Educativos;

Edificios Industriales (según los puntos 1 y 2 ut supra);

Edificios Sanitarios (Salud);

Salas de Velatorios;

Edificios Institucionales (sindicatos, colegios o centros profesionales, etc.);

5. Obras por presupuesto como ser:

Panteones, Monumentos, Estaciones de Pasajeros, Universidades /
Facultades, Instalaciones deportivas al aire libre, Clubes, Estaciones de
Servicio p/automotores, Laboratorios, Culto Religioso (Templos e Iglesias),
Hoteles.



Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 – 4997694



A los mencionado ut supra se aplicará una alícuota del 0,4% del monto de obra según tabla de valores según su uso y destino, confeccionada por los respectivos Colegio Profesionales de Ingenieros, Arquitectos, Maestros Mayores de obras, Técnicos Constructores y/o la Cámara Argentina de la Construcción.

Para los casos de relevamiento se aplicará una alícuota del 1% del Monto de obra según tabla de valores según su uso y destino, confeccionada por los respectivos Colegios Profesionales de Ingenieros, Arquitectos, Maestros Mayores de Obras, Técnicos Constructores y/o la Cámara Argentina de la Construcción.

Para las visaciones y aprobaciones de Proyectos de Empresas de Telecomunicaciones y Otros Emprendimientos, que no se describa como superficie cubierta, abonarán un derecho de oficina de \$ 6.600 (Pesos seis mil seiscientos), debiendo la misma se abonada en forma previa” (Texto según Ordenanza Nro. 628)



1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's views on the state of the Union and the progress of the war. The letter is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents of the Civil War era.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the War Department, dated January 10, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's views on the state of the war and the progress of the military operations. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents of the Civil War era.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Navy Department, dated January 10, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's views on the state of the navy and the progress of the naval operations. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents of the Civil War era.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the Treasury Department, dated January 10, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's views on the state of the treasury and the progress of the financial operations. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents of the Civil War era.

5. The fifth part of the document is a report from the Secretary of the Interior Department, dated January 10, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's views on the state of the interior and the progress of the land operations. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents of the Civil War era.





TITULO VI

CONTRIBUCIONES SOBRE CEMENTERIO

Artículo 29°: Fijase las siguientes disposiciones correspondientes a las contribuciones del presente título:

- a) Por la concesión de parcelas fúnebres por el término de 30 (treinta) años destinados a inhumaciones establézcase la suma de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Las mismas se abonarán de la siguiente forma:

- 1- De contado en un solo pago con un 20% (veinte por ciento) de descuento.
- 2- Hasta en doce cuotas fijas mensuales y consecutivas con vencimiento el mismo día de pago de la primer cuota. La mora dará lugar a un recargo del 2% (dos por ciento) mensual

- b) Contribución anual por mantenimiento y cuidado de cementerio \$ 24,00 (pesos veinticuatro)

Las mismas se abonarán de la siguiente forma:

- 1- De contado en un solo pago con un 10% (diez por ciento) de descuento.
- 2- Es tres cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento en las fechas que se indican a continuación. Para deudas vencidas, el recargo por mora será del 2% (dos por ciento) mensual.

CUOTA	Vencimiento
1	15/03/2007
2	15/06/2007
3	15/09/2007

Cuando la fecha de vencimiento correspondiera a un día inhábil la misma operará el primer día hábil siguiente.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



TITULO VII

DERECHOS GENERALES DE OFICINA

Artículo 31º: Todo trámite o gestión ante el municipio está sometido a los derechos de oficina que a continuación se establezcan y para todos aquellos no especificados se determinará un derecho de \$ 4,50.

a) Derechos de oficina referidos a inmuebles:

1) Informe solicitando Libre deuda del inmueble	\$ 8,00
2) Pedido de revisión o valuación	\$ 9,00
3) Toda otra solicitud	\$ 7,00

b) Derecho de oficina referido al comercio, industria y/o servicios:

1- Inscripción o transferencia de negocios de ramos	\$ 30,00
2- Libro de inspección para rubro comestibles	\$ 15,00
3- Certificado de habilitación	\$ 10,00
4- Libreta de sanidad	\$ 10,00
5- Cese de actividades	\$ 15,00
6- Anexo de rubros o cambio de domicilio comercial	\$ 10,00
7- Chapas de remis	\$ 5.000,00
8- Para solicitud de nuevas chapas	\$ 120,00
9- Para solicitud de cualquier otro trámite	\$ 10,00

10- Para autorización de nueva antenas de comunicaciones, telecomunicaciones en el ámbito de la Municipalidad de Malvinas Argentinas establézcase en la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) el derecho de oficina al respecto.

c) Derechos de oficina a espectáculos públicos:

1- Instalación de circos y parques de diversiones	\$ 10,00
2- Permiso para espectáculos boxísticos:	
- Amateurs	\$ 25,00
- Profesional	\$ 50,00
3- Permisos para bailes y festivales varios	\$ 50,00

d) Derechos de oficina referidos a vehículos:

1- Adjudicación de chapa de motocicleta y vehículos	\$ 15,00
2- Sellados varios (incluido por devoluciones de pagos indebidos por bajas no denunciadas)	\$ 8,00.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



3- Solicitudes varias y/o certificados de autenticidad de licencias de conducir \$ 50,00

4- Por la **expedición de libre deuda** de automóviles se cobrará de la siguiente escala:

A) Todo tipo de automóviles (excepto motocicletas)

modelo 1998 y posteriores	\$ 50,00
modelo 96/97	\$ 40,00
modelo 94/95	\$ 35,00
modelo 93/92	\$ 18,00
modelo 91/90	\$ 15,00
anteriores	\$ 10,00

B) Motos y motocicletas

modelo 1997/98	\$ 25,00
modelo 96/95//94	\$ 18,00
modelo 93/92	\$ 12,00
modelo 91/85	\$ 10,00
modelo 84/80	\$ 6,00
anteriores	\$ 4,00

Otorgase un plazo de 60 días para denunciar en el municipio transferencias, altas, cambio de radicación de vehículos de la jurisdicción, a contar desde la fecha en que consta la última transacción del vehículo. Vencido el plazo de tramitación los derechos que correspondan, sufrirán los recargos que establece la Ordenanza General Impositiva.

e) Derechos de oficina sobre guías de ganado

En concepto de Derecho de Oficina por el visado de los **Documentos para el Transito de Animales (DTA)** se fija los siguientes importes:

- 1) Por cada cabeza de **Ganado Mayor** que conste en los **Documentos para el Transito de Animales** de **TRANSFERENCIA**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del Senasa o la Municipalidad, incluido el ganado que se destina a los frigoríficos y saladeros y el remitido en consignación:

Bovinos:

I) Novillos y Vaquillonas	\$ 3,50
II) Vacas y Toros	\$ 3,50
III) Terneros (de hasta 220 kgs)	\$ 1,75



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694

Equinos - Mulares

\$ 1,75

- 2) Por cada cabeza de **Ganado Menor** que conste en los Documentos para el Tránsito de Animales de **TRANSFERENCIA**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del Senasa o la Municipalidad, incluido el ganado que se destina a los frigoríficos y saladeros y el remitido en consignación:

Porcinos, Caprinos, Ovinos

\$ 1,25

- 3) Por cada Documento para el Tránsito de Animales de **TRASLADO**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del Senasa o la Municipalidad, por unidad de transporte de ganado

\$ 7,00

- 4) Por cada **Cuero Crudo** que conste en los Documentos para el Tránsito de Animales de **TRANSFERENCIA**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del Senasa o la Municipalidad, incluido el ganado que se destina a los frigoríficos y saladeros y el remitido en consignación:

I) Ganado Mayor

\$ 0,10

II) Ganado Menor

\$ 0,05

- 5) Por cada Documento para el Tránsito de Animales de **TRASLADO**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del Senasa o la Municipalidad, por unidad de transporte de cueros:

I) Hasta 50 cueros

\$ 17,00

II) Más de 50 cueros

\$ 25,00

Considérense contribuyentes, de este tributo, a los propietarios de la hacienda a transferir, consignar o a desplazar y al comprador de la hacienda, siendo responsable de su cumplimiento en este último caso la firma consignataria interviniente. Los importes a abonarse por esta solicitud deberán hacerse efectivos al momento de efectuarse el pedido de solicitud correspondiente para tramitar el respectivo certificado de guía.

f) Derechos de oficina varios:

1- Concesión para explotar servicios públicos \$45.-

2- Propuesta de inscripción como proveedor municipal \$10.-



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694

3- Autenticidad de decretos y/o resoluciones de planos, diploma, etc. \$9.-

4- Actualización de expediente del archivo municipal \$ 9.-

5- Para todo tramite de registro de las personas \$ 2.-

6- Solicitud de extracción de plantas de la vía pública \$6.-

Artículo 32º: Los aranceles que se cobran por los servicios que se prestan en la Oficina del Registro de las Personas, serán fijados por el Poder Ejecutivo Provincial, lo que pasaran a formar parte integrante de la presente ordenanza.-



TITULO VIII

IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES (RODADOS)

Artículo 33º: La Contribución que incide sobre los Automotores, Acoplados y similares establecida en el Título 3, del Libro Segundo - Parte Especial - del Código Tributario Municipal, se determinará conforme con los valores y escalas publicados en el Boletín Oficial y que se establece en 1.2% la tasa a retribuir a los mismos; sobre la valuación oficial. Eximir el pago de patentes a los vehículos hasta el modelo 1987 inclusive.

Artículo 34º: Los plazos que el patentamiento de automotores y demás vehículos que se incluyen en esta ordenanza deben abonar en concepto de patente con los mismos que establece la ley Impositiva Provincial y su reglamentación. La falta de cumplimiento en término a lo dispuesto en el presente artículo, hará pasible a los responsables de las multas y recargos que se establece en el Código Tributario Provincial.

Ante la eventualidad de que un contribuyente emitiera la denuncia del cambio de radicación y/o responsable en el municipio de un vehículo transferido y continuara abonando las cuotas del impuesto al automotor indebidamente, se le reintegrará en monto abonado.

Artículo 35º: Para la obtención del carnet de conductor y habilitación por dos años y sin visación anual se abonará:

inc. a)	1- A1, A2 y A3	\$ 35.00
	2- B1 y B2	\$ 40.00
	3- C	\$ 50.00
	4- D1, D2 y D3	\$ 50.00
	5- E1 y E2	\$ 50.00

Para la obtención del carnet de conductor y habilitación por cuatro años y sin visación anual se abonará:

inc. b)	1- A1, A2 y A3	\$ 60.00
	2- B1 y B2	\$ 70.00
	3- C	\$ 90.00
	4- D1, D2 y D3	\$ 90.00
	5- E1 y E2	\$ 90.00



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694

Inc. c) Las personas mayores de 70 años podrán adquirir su habilitación con autorización de médico y por el lapso de un año el valor de \$ 25.

Inc. d) Los duplicados, triplicados etc. abonarán \$ 25,00 (pesos veinticinco)

Artículo 36°: La Inspección Técnica de remis abonará \$25, y tendrá 120 días de habilitación. Los vehículos modelo 2007 no deberán realizar la inspección técnica en el corriente año.

Artículo 37°: Por transporte a través de grúa y/o trailer de rodados detectados en infracción en la vía pública, al Depósito Municipal, se abonará la siguiente tasa:

- Automóviles en general\$ 20,00
- Camiones y Ómnibus\$ 60,00
- Motocicletas, triciclos y rodados similares\$ 5,00

Por los vehículos detenidos en depósito se abonará la siguiente tasa diaria:

- a) Automóviles en general, excepto motocicletas\$ 10,00
- b) Todos los demás vehículos, como motocicletas, motonetas, carros, jardineras, triciclos, bicicletas, etc.....\$ 5,00



TITULO IX INSPECCIÓN BROMATOLÓGICA Y SANIDAD

Artículo 38°: Por la venta de libros de inspección y libretas de salud se abonarán:

1- Libreta de salud	\$10.00
2-Revalides anual de libreta de salud	\$10.00
3-Libro oficial de Inspección	\$15.00
4- Revalides anual, libro de inspección	\$10.00
5- Certificado de habilitación	\$10.00
6- Renovación del certificado de hab.	\$8.00

ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PÚBLICA

Artículo 39°: inc. a) Los animales que se encuentren en la vía pública, serán conducidos al edificio de la sede municipal, y solo podrán ser rescatados mediante el pago de una multa por unidad y por día según la siguiente escala:

1- La primera vez	\$50.00
2-La primera reincidencia	\$100.00

inc. b) El pago de la multa correspondiente, no inhibe al propietario de resarcir todos los daños y perjuicios que hubiere cometido el animal.

inc. c) El reclamo que deberá, hacer su propietario a satisfacción del tribunal de faltas municipal, adjuntando certificado de anemia respectiva.



TITULO X DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 40°: El pago de contado tendrá un descuento de 10% de descuento para todas las contribuciones en que se establezca el pago de contado.

Artículo 41°: Los grandes loteadores tienen un descuento especial tributando por cada lote la suma de pesos setenta (\$ 70,00); de aquellas propiedades destinadas a la comercialización.

Artículo 42°: FIJANSE entre pesos cien (\$ 100,00) y pesos mil (\$ 1.000,00) las multas a que hace referencia el Código Tributario, en su parte general y especial.

Artículo 43°: FIJANSE entre pesos treinta (\$ 30,00) y pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) las multas graduables para todas las infracciones sancionadas por aquellas ordenanzas especiales sobre las cuales no registra ni contempla el Código Tributario ni la presente Ordenanza Tarifaria Anual, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para determinar los parámetros que graduarán los montos de las penalidades a la magnitud económica de la sanción, conforme a las características de cada caso. Si se produjeran reincidencias, las multas se duplicarán por cada vez que éstas se verifiquen contabilizándose como tales la repetición de infracciones similares ocurridas en el mismo ejercicio fiscal.

Artículo 44°: Facultar al Departamento Ejecutivo a establecer descuento de hasta el 10% por ciento en el caso de pago de contado de los tributos, tasas, patentes fijados en la presente tarifaria; como así también facultar al Departamento Ejecutivo a fijar planes de pago de las tasas municipales.

Artículo 45°: Publíquese, desee al Registro Municipal y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007.



Ordenanza Tarifaria 2008 - ANEXO I Nomenclador de Actividades

1	<u>AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA</u>	Alicuota
111.112	Cría Ganado Bovino	
111.120	Invernada Ganado Bovino	
111.139	Cría de Animales de pedigrí, excepto equinos - Cabañas	
111.147	Cría de Ganado Equino	
111.155	Producción de leches – Tambos	
111.163	Cría Ganado ovino y su explotación lanera	
111.171	Cría Ganado Porcino	
111.198	Cría de Animales destinados a la Producción. de pieles	
111.201	Cría de Aves p/producción de carnes	
111.228	Cría y Explotación de Aves p/prod. de Huevos	
111.236	Apicultura	
111.244	Cría y explotación de animales no clasificados en Otra parte (incluye ganado caprino, otros animales de granja y su explotación, etc.)	
111.252	Cultivo de Vid	
111.260	Cultivo de cítricos	
111.279	Cultivo de manzanas y peras	
111.287	Cultivo de frutales no clasificados en otra parte	
111.295	Cultivo de olivos, nogales y de plantas de frutos afines no clasificados. en otra parte	
111.309	Cultivo de arroz	
111.317	Cultivo de Soja	
111.325	Cultivo de Cereales, excepto arroz, oleaginosas	
111.333		
111.341	Cultivo de caña de azúcar	
111.368	Cultivo de té, yerba mate y tung	
111.376	Cultivo de tabaco	
111.384	Cultivo de papas y batatas	
111.392	Cultivo de tomates	
111.406	Cultivo de hortalizas y legumbres no clasificados en otra parte	
111.414	Cultivo de flores y plantas de ornamentación Viveros e invernaderos	
111.481	Cultivos no clasificados en otra parte	
112.011	Fumigación, Aspersión y pulverización de agentes perjudiciales p/los cultivos	
112.038	Roturación y siembra	
112.046	Cosecha y recolección de cultivos	
112.054	Servicios Agrop. no clasificados. En otra parte	
113.018	Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales	
121.010	Explotación de bosques excepto plantación, repoblación y conservación de bosques (incluye producción de carbón vegetal, viveros de árboles forestales, etc.)	
121.029	Forestación (plantación, repoblación y conservación de bosques	
121.037	Servicios Forestales	



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



- 122.017 Corte, desbaste de troncos y madera en bruto
- 130.109 Pesca de altura y costera
- 130.206 Pesca fluvial y lacustre (continental) y explotación de criaderos o vivero de peces y otros frutos acuáticos

2 EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

- 210.013 Explotación de minas de carbón
- 220.019 Producción de petróleo crudo y gas natural
- 230.103 Extracción de mineral de hierro
- 230.200 Extracción de minerales metálicos no ferrosos
- 290.114 Extracción de piedra p/la construcción (mármoles, lajas, canto rodado, etc.) excepto piedra caliza cal, cemento, yeso, etc.)
- 290.122 Extracción de arena
- 290.130 Extracción de arcilla
- 290.300 Extracción de minas de sal. Molienda y refinación de salinas
- 290.904 Extracción de minerales no clasif. en otra parte

3 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

- 311.111 Matanza de Ganados. Mataderos
- 311.138 Preparación y conservación de carne de ganado. Frigoríficos
- 311.146 Matanza, preparación y conserv. de aves
- 311.154 Matanza, preparación y conservac. de animales no clasif. en otra parte
- 311.162 Elaboración de fiambres, embutidos, chacinados y otros preparados a base de carnes
- 311.219 Fabricación de quesos y mantecas
- 311.227 Elaboración, pasteurización y homogeneización de leche (incluida la condensada y en polvo)
- 311.235 Fabricación de productos lácteos no clasif. en otra parte (incluye cremas, yogures, helados, etc.)
- 311.316 Elaboración de frutas y legumbres frescas para su envasado y conservación. Envasado y conservación de frutas, legumbres y jugos.
- 311.324 Elaboración de frutas y legumbres secas
- 311.332 Elaboración y envasado de conservas, caldos y sopas concentradas y de alimentos base de frutas y legumbres deshidratadas
- 311.340 Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas
- 311.413 Elaboración de pescado de mar, crustáceos y otros productos marinos. Envasado y conservación
- 311.421 Elaboración de pescados de río y lagunas y otros productos fluviales y lacustres. Envasado y conservación.
- 311.510 Fabricación de aceites y grasas vegetales comestibles y sus subproductos
- 311.529 Fabricación de aceites y grasas animales no comestibles
- 311.537 Fabricación de aceites y harinas de pescado y otros animales marinos, fluviales y lacustre
- 311.618 Molienda de trigo
- 311.626 Descascaramiento, pulido, limpieza y molienda de arroz
- 311.634 Molienda de legumbres y cereales no clasif. en otra parte
- 311.642 Molienda de yerba mate



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694

- 311.650 Elaboración de alimentos a base de cereales
- 311.669 Elaboración de semillas secas de leguminosas
- 311.715 Fabricación de pan y demás productos de panadería excepto los secos
- 311.723 Elaboración de galletitas, bizcochos y otros panes secos de panadería
- 311.731 Fabricación de masas y otros productos de pastelería
- 311.758 Fabricación de pastas frescas
- 311.766 Fabricación de pastas secas
- 311.812 Fabricación y refinación de azúcar de caña. Ingenio y refinerías
- 311.820 Fabricación y refinación de azúcar no clasif. en otra parte
- 311.928 Fabricación de cacao, chocolate, bombones y otros productos a base de grano de cacao
- 311.936 Fabricación de productos de confitería no clasif. en otra parte (incluye caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)
- 312.118 Elaboración de té
- 312.126 Tostado, torrado y molienda de café
- 312.134 Elaboración de concentrados de café, té y yerba mate
- 312.142 Fabricación de hielo excepto el seco
- 312.150 Elaboración y molienda de especias
- 312.169 Elaboración de vinagres
- 312.177 Refinación y molienda de sal
- 312.185 Elaboración de extractos, jarabes y concentrados
- 312.193 Fabricación de productos alimentarios no clasif. en otra parte
- 312.215 Fabricación de alimentos preparados para animales
- 313.114 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas (incluye whisky, coñac, ron, ginebra, etc.)
- 313.122 Destilación de alcohol etílico
- 313.211 Fabricación de vinos
- 313.238 Fabricación de sidras y bebidas fermentadas excepto las malteadas
- 313.246 Fabricación de mostos y subproductos de la uva no clasif. en otra parte
- 313.319 Fabricación de malta, cerveza y bebidas malteadas
- 313.416 Embotellado de aguas naturales y minerales
- 313.424 Elaboración de bebidas no alcohólicas excepto extractos, jarabes y concentrados (incluye bebidas refrescantes, gaseosas, etc.)
- 313.432 Fabricación de soda
- 314.013 Fabricación de cigarrillos
- 314.021 Fabricación de productos del tabaco no clasif. en otra parte
- 321.028 Preparación de fibras de algodón
- 321.036 Preparación de fibras textiles vegetales excepto algodón
- 321.044 Lavado y Limpieza de lana. Lavaderos
- 321.052 Hilado de lana. Hilandería
- 321.060 Hilado de algodón. Hilandería
- 321.079 Hilado de fibras textiles excepto lana y algodón. Hilandería
- 321.087 Acabado de textiles (hilados y tejidos) excepto tejidos de punto (incluye blanqueo), teñido, apresto y estampado industrial. Tintorerías
- 321.117 Tejido de lana
- 321.125 Tejido de algodón. Tejedurías
- 321.133 Tejido de fibras sintéticas y seda (excluye la fabricación de medias). Tejedurías
- 321.141 Tejido de fibras textiles no clasificadas en otra parte



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694

- 321.168 Fabricación de productos de tejedurías no clasif. en otra parte
- 321.214 Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.
- 321.281 Fabricación de artículos confeccionados con materiales textiles excepto prendas de vestir no clasif. en otra parte
- 321.222 Fabricación de ropa de cama y mantelería
- 321.230 Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona
- 321.249 Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel.
- 321.311 Fabricación de medias
- 321.338 Fabricación de tejidos y artículos de punto
- 321.346 Acabado de tejidos de punto
- 321.419 Fabricación de Tapices y Alfombras
- 321.516 Fabricación de sogas, cables, cordeles y artículos conexos de cáñamo, sisal, lino y fibras artificiales.
- 321.915 Fabricación y confección de artículos textiles no clasificados en otra parte excepto prendas de vestir
- 322.016 Confección de prendas de vestir excepto las de piel, cuero
- 322.024 Confección de prendas de vestir de piel y sucedáneos
- 322.032 Confección de prendas de vestir de cuero y sucedáneos
- 322.040 Confección de pilotos e impermeables
- 322.059 Fabricación de accesorios para vestir
- 322.067 Fabricación de uniformes y sus accesorios y otras prendas no clasif. en otra parte
- 323.128 Salado y pelado de cueros. Saladeros y Peladeros
- 323.136 Curtido, acabado, repujado y charolado de cuero. Curtiembres y talleres de acabado
- 323.217 Preparación, decoloración y teñido de pieles
- 323.225 Confección de artículos de piel excepto prendas de vestir
- 323.314 Fabricación de productos de cuero y sucedáneos (bolsos, valijas, carteras, arneses, etc.) excepto calzado y otras prendas de vestir
- 324.019 Fabricación de calzado de cuero
- 324.027 Fabricación de calzado de tela y de otros materiales excepto el de cuero, caucho vulcanizado o moldeado, madera y plástico
- 331.112 Preparación y conservación de maderas excepto las terciadas y conglomeradas. Aserraderos. Talleres para preparar la madera excepto las terciadas y conglomeradas
- 331.120 Preparación de maderas terciadas y conglomeradas
- 331.139 Fabricación de puertas, ventanas y estructuras de madera p/ la construcción. Carpintería de obra.
- 331.147 Fabricación de viviendas prefabricadas de madera
- 331.228 Fabricación de envases y embalajes de madera (barriles, tambores, cajas, etc.)
- 331.236 Fabricación de art. de cestería, de caña y mimbre
- 331.910 Fabricación de ataúdes
- 331.929 Fabricación de artículos de madera en tornerías
- 331.937 Fabricación de productos de corcho
- 331.945 Fabricación de productos de madera no clasific. en otra parte
- 332.011 Fabricación de muebles y accesorios (excluye colchones) excepto los que son principalmente metálicos y de plástico moldeado
- 332.038 Fabricación de colchones



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



- 341.118 Fabricación de pulpa de madera
- 341.126 Fabricación de papel y cartón
- 341.215 Fabricación de envases de papel
- 341.223 Fabricación de envases de cartón
- 341.916 Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón no clasif. en otra parte
- 342.017 Impresión excepto de diarios y revistas y encuadernación
- 342.025 Servicios relacionados con la imprenta (electrotipia, composición de tipo, grabado, etc.)
- 342.033 Impresión de diarios y revistas
- 342.041 Edición de libros y publicaciones. Editoriales con talleres propios
- 351.113 Destilación de alcoholes excepto el etílico
- 351.121 Fabricación de gases comprimidos excepto los de uso doméstico
- 351.148 Fabricación de gases comprimidos y licuados para uso doméstico
- 351.156 Fabricación de tanino
- 351.164 Fabricación de sustancias químicas industriales básicas excepto abonos, no clasif. en otra parte
- 351.210 Fabricación de abonos y fertilizantes incluidos los biológicos
- 351.229 Fabricación de plaguicidas incluidos los biológicos
- 351.318 Fabricación de resinas y cauchos sintéticos
- 351.326 Fabricación de materias plásticas
- 351.334 Fabricación de fibras artificiales no clasif. en otra parte excepto vidrio
- 352.128 Fabricación de pinturas. barnices, lacas, esmaltes y productos similares y conexos
- 352.217 Fabricación de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos) excepto productos medicinales de uso veterinario
- 352.225 Fabricación de vacunas, sueros y otros productos medicinales para animales
- 352.314 Fabricación de jabones y detergentes
- 352.322 Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento
- 352.330 Fabricación de perfumes, cosméticos y otros productos de tocador e higiene
- 352.918 Fabricación de tintas y negro de humo
- 352.926 Fabricación de fósforos
- 352.934 Fabricación de explosivos, municiones y productos de pirotecnia
- 352.942 Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos, excepto odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales
- 352.950 Fabricación de productos químicos no clasif. en otra parte
- 353.019 Refinación de petróleo. Refinerías
- 354.015 Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón excepto la refinación del petróleo
- 355.119 Fabricación de cámaras y cubiertas
- 355.127 Recauchutado y vulcanización de cubiertas
- 355.135 Fabricación de productos de caucho excepto cámaras y cubiertas, destinados a la industria automotriz
- 355.917 Fabricación de calzado de caucho
- 355.925 Fabricación de productos de caucho no clasif. en otra parte
- 356.018 Fabricación de envases de plástico
- 356.026 Fabricación de productos plásticos no clasif. en otra parte
- 361.011 Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



- sanitarios
- 361.038 Fabricación de objetos cerámicos para uso industrial y de laboratorio
 - 361.046 Fabricación de artefactos sanitarios
 - 361.054 Fabricación de objetos cerámicos excepto revestimientos de piso y paredes no clasif. en otra parte
 - 362.018 Fabricación de vidrios planos y templados
 - 362.026 Fabricación de artículos de vidrio y cristal excepto espejos y vitrales
 - 362.034 Fabricación de espejos y vitrales
 - 369.128 Fabricación de ladrillos comunes
 - 369.136 Fabricación de ladrillos de máquina y baldosas
 - 369.144 Fabricación de revestimientos cerámicos para pisos y paredes
 - 369.152 Fabricación de material refractario
 - 369.217 Fabricación de cal
 - 369.225 Fabricación de cemento
 - 369.233 Fabricación de yeso
 - 369.918 Fabricación de artículos de cemento y fibrocemento
 - 369.926 Fabricación de premoldeadas para la construcción (incluye viviendas premoldeadas)
 - 369.934 Fabricación de mosaicos, baldosas y revestimientos de paredes y pisos no cerámicos
 - 369.942 Fabricación de productos de mármol y granito. Marmolerías
 - 369.950 Fabricación de productos minerales no metálicos, no clasif. en otra parte
 - 371.017 Fundición de altos hornos y acerías. Producción de lingotes planchas o barras
 - 371.025 Laminación y estirado. Laminadores
 - 371.033 Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero no clasif. en otra parte
 - 372.013 Fabricación de productos primarios de metales no ferrosos (incluye fundición, aleación, laminación, estirado, etc.)
 - 381.128 Fabricación de herramientas manuales para campo y jardín, para plomería, albañilería, etc.
 - 381.136 Fabricación de cuchillería, vajilla y baterías de cocina de acero inoxidable
 - 381.144 Fabricación de cuchillería, vajilla y baterías de cocina excepto las de acero inoxidable
 - 381.152 Fabricación de cerraduras, llaves, herrajes y otros artículos de ferretería
 - 381.217 Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos
 - 381.314 Fabricación de productos de carpintería metálica
 - 381.322 Fabricación de estructuras metálicas para la construcción
 - 381.330 Fabricación de tanques y depósitos metálicos
 - 381.918 Fabricación de envases de hojalata
 - 381.926 Fabricación de hornos, estufas y calefactores industriales excepto los eléctricos
 - 381.934 Fabricación de tejidos de alambre
 - 381.942 Fabricación de cajas de seguridad
 - 381.950 Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería
 - 381.969 Galvanoplastia, esmaltado, laqueado, pulido y otros procesos similares en productos metálicos excepto estampado de metales
 - 381.977 Estampado de metales



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



- 381.985 Fabricación de artefactos para iluminación excepto los eléctricos
- 381.993 Fabricación de productos metálicos no clasif. en otra parte excepto maquinaria y equipo (incluye clavos, productos de bulonería, etc.)
- 382.116 Fabricación y reparación de motores excepto los eléctricos Fabricación de turbinas y máquinas a vapor
- 382.213 Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para la agricultura y ganadería
- 382.310 Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para trabajar los metales y la madera
- 382.418 Fabricación y reparación de maquinaria y equipo p/la construcción
- 382.426 Fabricación y reparación de maquinaria y equipo p/la industria minera y petrolera
- 382.434 Fabricación y Reparación de maquinaria y equipo para la elaboración y envasado de productos alimentarios y bebidas
- 382.442 Fabricación y Reparación de maquinaria y equipo p/la industria textil
- 382.450 Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para la industria del papel y las artes gráficas
- 382.493 Fabricación y reparación de maquinaria y equipo p/las industrias no clasif. en otra parte excepto la maquinaria p/trabajar metales y madera
- 382.515 Fabricación y reparación de máquinas de oficina, cálculo, contabilidad, equipos computadores, máquinas de escribir, cajas registradoras, etc.
- 382.523 Fabricación y reparación. de básculas, balanzas y dinamómetros excepto los considerados científicos para uso de laboratorios
- 382.914 Fabricación y reparación. de máquinas de coser y tejer
- 382.922 Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores de uso domésticos excepto los eléctricos
- 382.930 Fabricación y Reparación de ascensores
- 382.949 Fabricación y Reparación de grúas y equipos transportadores mecánicos
- 382.957 Fabricación de armas
- 382.965 Fabricación y reparación de maquinarias y equipos no clasif. en otra parte excepto la maquinaria eléctrica
- 383.112 Fabricación y reparación de motores eléctricos, transformadores y generadores
- 383.120 Fabricación y reparación de equipos de distribución y transmisión de electricidad
- 383.139 Fabricación y Reparación de maquinarias y aparatos industriales eléctricos no clasif. en otra parte
- 383.228 Fabricación de receptores de radio, Televisión, grabación y reproducción de imagen, grabación y reproducción de sonido
- 383.236 Fabricación y grabación de discos y cintas magnetofónicas y placas y películas cinematográficas
- 383.244 Fabricación de equipos y aparatos de comunicaciones (teléfonos, telégrafos, etc.)
- 383.252 Fabricación de piezas y suministros utilizados especialmente para aparatos de radio, televisión y comunicaciones
- 383.317 Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas
- 383.325 Fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares
- 383.333 Fabricación de enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares



1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



- 383.341 Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor
- 383.368 Fabricación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico no clasif. en otra parte
- 383.910 Fabricación de lámparas y tubos eléctricos
- 383.929 Fabricación de artefactos eléctricos para iluminación
- 383.937 Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas
- 383.945 Fabricación de conductores eléctricos
- 383.953 Fabricación de bobinas, arranques, bujías y otros equipos y aparatos eléctricos para motores de combustión interna
- 383.961 Fabricación de aparatos y suministros eléctricos no clasif. en otra parte (incluye accesorios eléctricos)
- 384.119 Construcciones de motores y piezas para navíos
- 384.127 Construcción y reparación de embarcaciones excepto las de caucho
- 384.216 Construcción de maquinaria y equipo ferroviario
- 384.313 Construcción de motores para automóviles, camiones y otros vehículos para transporte de carga y pasajeros excepto motocicletas y similares
- 384.321 Fabricación y armado de carrocerías para automóviles, camiones y otros vehículos para transporte de carga y pasajeros (incluye casas rodantes)
- 384.348 Fabricación y armado de automóviles
- 384.356 Fabricación de remolques y semiremolques
- 384.364 Fabricación de piezas, repuestos y accesorios para automotores excepto cámaras y cubiertas
- 384.372 Rectificación de motores
- 384.410 Fabricación de motocicletas, bicicletas y vehículos similares, sus componentes, repuestos y accesorios
- 384.518 Fabricación de aeronaves, planeadores y otros vehículos del espacio, sus componentes, repuestos y accesorios
- 384.917 Fabricación de material de transporte no clasificado en otra parte (incluye carretillas, rodados para bebé, etc.)
- 385.115 Fabricación y reparación de instrumental y equipo de cirugía, medicina, odontología y ortopedia, sus piezas especiales y accesorios
- 385.123 Fabricación y reparación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control no clasif. en otra parte
- 385.212 Fabricación de aparatos y accesorios para fotografías excepto películas, placas y papeles sensibles
- 385.220 Fabricación de instrumentos de óptica
- 385.239 Fabricación de lentes y otros artículos oftálmicos
- 385.328 Fabricación y armado de relojes, fabricación de piezas y cajas para relojes y mecanismos para dispositivos sincronizadores
- 390.119 Fabricación de joyas (incluye corte, tallado y pulido de piedras preciosas y semipreciosas, estampado de medallas y acuñación de monedas)
- 390.127 Fabricación de objetos de platería y artículos enchapados
- 390.216 Fabricación de instrumentos de música
- 390.313 Fabricación de artículos de deporte y atletismo (incluye equipos de deporte, para gimnasia y campos de juegos, equipos de pesca y camping, etc., excepto indumentaria deportiva)
- 390.917 Fabricación de juegos y juguetes, excepto los de caucho y plástico
- 390.925 Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, plumas estilográficas y



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



- artículos similares para oficinas y artistas
- 390.933 Fabricación de cepillos, pinceles y escobas
- 390.941 Fabricación de paraguas
- 390.968 Fabricación y armado de letreros y anuncios publicitarios
- 390.976 Fabricación de artículos no clasif. en otra parte

Las actividades comprendidas entre los códigos 311.111 a 390.976, pertenecientes a personas físicas o jurídicas, cuyo establecimiento industrial, se encuentre fuera de la jurisdicción municipal y que comercialicen sus bienes dentro del ejido, tributarán a la alícuota general de 5°/oo.

4 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES

- 410.128 Generación de electricidad
- 410.136 Transmisión de electricidad
- 410.144 Distribución de electricidad. La empresa prestataria E.P.E.C. tributará por la actividad comercial que desarrolla en el ámbito de la Localidad de Malvinas Argentinas la alícuota general, por cuanto presta servicios en los hogares y comercios. Para su determinación se tendrá en cuenta lo facturado en forma mensual. 10%
- 410.217 Producción de gas natural
- 410.225 Distribución de gas natural por redes
- 410.233 Producción de gases no clasif. En otra parte
- 410.241 Distribución de gases no clasif. En otra parte
- 410.314 Empresas de telecomunicaciones (TELECOM - TELEFONICA) que prestan el servicio en los hogares y comercios por intermedio de teléfonos fijos, como también las empresas de servicios de comunicación a través de teléfonos celulares; tributarán por la actividad comercial la alícuota general, teniendo como base lo facturado en el mes por la empresa prestataria del servicio a los usuarios en toda la jurisdicción de la Localidad de Malvinas Argentinas. 5%
- 410.322 Distribución de agua 10%
- 420.018 Captación, purificación y distribución de agua
- 420.019 Antena de telecomunicaciones tributarán anualmente la suma de pesos \$ 2000 dos mil (\$2000) por la actividad comercial que prestan a los usuarios de dichos servicios, en virtud del poder de policía municipal que atenderá la fiscalización, vigilancia, contralor, inspección;

5 CONSTRUCCION

- 500.011 Construcción, reforma o reparación de calles, carreteras, puentes, viaductos, vías férreas, puertos, aeropuertos, centrales hidroeléctricas y otras, gasoductos, trabajos marítimos y demás construcciones pesadas
- 500.038 Construcción, reforma o reparación de edificios
- 500.046 Construcciones no clasificadas en otra parte (incluye galpones tinglados, silos, etc.)

Las actividades comprendidas entre los códigos 500.011 a 500.046, pertenecientes a personas físicas o jurídicas, cuyo establecimiento industrial, según lo define el artículo 2° de la Ordenanza N° 67/80, se encuentre fuera de la jurisdicción municipal y que sólo comercialicen sus bienes dentro del ejido, tributarán a la alícuota general de 5 °/oo.-

Prestaciones relacionadas con la construcción



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



- 500.054 Demolición y excavación
- 500.062 Perforación de pozos de agua
- 500.070 Hormigonado
- 500.089 Instalación de plomería, gas y cloacas
- 500.097 Instalaciones eléctricas
- 500.100 Instalaciones no clasif. en otra parte (incluye ascensores, montacargas, calefactores, refrigeración, etc.)
- 500.119 Colocación de cubiertas asfálticas y techos
- 500.127 Colocación de carpintería y herrería de obra, vidrios y cerramientos
- 500.135 Revoque y enyesado de paredes y cielorrasos
- 500.143 Colocación y pulido de pisos y revestimientos de mosaicos, mármol, cerámicos y similares

- 500.178 Pintura y empapelado

6 COMERCIO AL POR MAYOR, Y RESTAURANTES Y HOTELES

- Comercio al por mayor
- 611.018 Operaciones de intermediación de ganado en pie de terceros. Consignatarios de hacienda
- 611.026 Operaciones de intermediación de ganado en pie de terceros. Placeros
- 611.034 Operaciones de intermediación de ganado en pie en remates ferias
- 611.042 Operaciones de intermediación de reses. Matarifes
- 611.050 Abastecimiento de carnes y derivados excepto las de aves
- 611.069 Acopio y venta de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas
- 611.077 Acopio y venta de semillas
- 611.085 Operaciones de intermediación de lanas, cueros y productos afines de terceros. Consignatarios
- 611.093 Acopio y venta de lanas, cueros y productos afines
- 611.115 Venta de fiambres, embutidos y chacinados
- 611.123 Venta de aves y huevos
- 611.131 Venta de productos lácteos
- 611.158 Acopio y venta de frutas, legumbres y hortalizas frescas
- 611.166 Acopio y venta frutas, legumbres y cereales secos y en conserva
- 611.174 Acopio y venta de pescados y otros productos marinos, fluviales y lacustre
- 611.182 Venta de aceites y grasas
- 611.190 Acopio y venta de productos y subproductos de molinería
- 611.204 Acopio y venta de azúcar
- 611.212 Acopio y venta de café, té, yerba mate, tung y especias
- 611.220 Distribución y venta de chocolates, productos a base de cacao y productos de confitería (incluye caramelos, frutas confitadas pastillas, gomas de mascar, etc.)
- 611.239 Distribución y venta de alimentos para animales
- 611.298 Acopio, distribución y venta de productos y subproductos ganaderos y agrícolas no clasif. en otra parte
- 611.301 Acopio, distribución y venta de productos alimentarios en gral.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



	Almacenes y supermercados al por mayor de productos alimentarios	
612.014	Fraccionamiento de alcoholes	
612.022	Fraccionamiento de vino	
612.030	Distribución y venta de vino	
612.049	Fraccionamiento, distribución y venta de bebidas espirituosas	
612.057	Distribución y venta de bebidas no alcohólicas, malteadas, cervezas y aguas gaseosas (incluye bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, etc.)	
612.065	Distribución y venta de tabacos, cigarrillos y otras manufacturas del tabaco	12°/oo
613.010	Distribución y venta de fibras, hilados, hilos y lanas	
613.029	Distribución y venta de tejidos	
613.037	Distribución y venta de artículos de mercería, medias y art. de punto	
613.045	Distribución y venta de artículos de mantelería y ropa de cama	
613.053	Distribución y venta de art. de tapicería (tapices, alfombras, etc.)	
613.061	Distribución y venta de prendas de vestir excepto las de cuero (no incluye calzado)	
613.088	Distribución y venta de pieles y cueros curtidos y salados	
613.096	Distribución y venta de arts. de cuero excepto prendas de vestir y calzado. Marroquinería	
613.118	Distribución y venta de prendas de vestir de cuero excepto calzado	
613.126	Distribución y venta de calzado excepto el de caucho. Zapaterías y zapatillerías	
613.134	Distribución y venta de suelas y afines. Talabarterías y almacenes de suelas	
614.017	Venta de madera y productos de madera excepto muebles y accesorios	
614.025	Venta de muebles y accesorios excepto los metálicos	
614.033	Distribución y venta de papel y productos de papel y cartón excepto envases	
614.041	Distribución y venta de envases de papel y cartón	
614.068	Distribución y venta de artículos de papelería y librería	
614.076	Edición, distribución y venta de libros y publicaciones. Editoriales (sin impresión)	
614.084	Distribución y venta de diarios y revistas	
615.013	Distribución y venta de sustancias químicas industriales y materias primas para la elaboración de plásticos	
615.021	Distribución y venta de abonos, fertilizantes y plaguicidas	
615.048	Distribución y venta de pinturas, barnices, lacas, esmaltes y productos similares y conexos	
615.056	Distribución y venta de productos farmacéuticos y medicinales (incluye los de uso veterinario)	
615.064	Distribución y venta de artículos de tocador (incluye jabones de tocador, perfumes, cosméticos, etc.)	
615.072	Distribución y venta de artículos de limpieza, pulido y saneamiento y otros productos de higiene	
615.080	Distribución y venta de artículos de plástico	
615.099	Fraccionamiento y distribución de gas licuado	
615.102	Distribución y venta de petróleo, carbón y sus derivados	
615.110	Distribución y venta de caucho y productos de caucho (incluye calzado de	



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



- caucho)
- 616.028 Distribución y venta de objetos de barro, loza, porcelana, etc., excepto artículos de bazar y menaje
- 616.036 Distribución y venta de artículos de bazar y menaje
- 616.044 Distribución y venta de vidrios planos y templados
- 616.052 Distribución y venta de artículos de vidrio y cristal
- 616.060 Distribución y venta de artículos de plomería, electricidad, calefacción, obras sanitarias, etc.
- 616.079 Distribución y venta de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y otros materiales para la construcción, excepto puertas, ventanas y armazones
- 616.087 Distribución y venta de puertas, ventanas y armazones
- 617.016 Distribución y venta de hierro, aceros y metales no ferrosos
- 617.024 Distribución y venta de muebles y accesorios metálicos
- 617.032 Distribución y venta de artículos metálicos, excepto maquinarias, armas y artículos de cuchillería. Ferreterías
- 617.040 Distribución y venta de armas y artículos de cuchillería
- 617.091 Distribución y venta de artículos metálicos no clasif. en otra parte
- 618.012 Distribución y venta de motores, maquinarias, equipos y aparatos industriales (incluye los eléctricos)
- 618.020 Distribución y venta de máquinas, equipos y aparatos de uso doméstico (incluye los eléctricos)
- 618.039 Distribución y venta de componentes, repuestos y accesorios para vehículos
- 618.047 Distribución y venta de máquinas de oficina, cálculo, contabilidad, equipos computadores, máquinas de escribir, cajas registradoras, etc., sus componentes y repuestos
- 618.055 Distribución y venta de equipos y aparatos de radio y T.V., comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios
- 618.063 Distribución y venta de instrumentos musicales, discos, casetes, etc.
- 618.071 Distribución y venta de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y control
- 618.098 Distribución y venta de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica
- 619.019 Distribución y venta de joyas, relojes y arts. Conexos
- 619.027 Distribución y venta de arts. de juguetería y cotillón
- 619.135 Distribución y venta de flores y plantas naturales y artificiales
- 619.094 Distribución y venta de artículos no clasificados en otra parte
- 619.108 Distribución y venta de productos en gral. Almacenes y supermercados mayoristas

Comercio al por menor

- 621.013 Venta de carnes y derivados excepto aves. Carnicerías
- 621.021 Venta de aves y huevos, animales de corral y caza y otros productos de granja
- 621.048 Venta de pescados y otros productos marinos, fluviales y lacustres. Pescaderías
- 621.056 Venta de fiambres y comidas preparadas. Rotiserías y fiambrerías
- 621.064 Venta de productos lácteos. Lecherías
- 621.072 Venta de frutas, legumbres y hortalizas frescas. Verdulerías y fruterías



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



621.080	Venta de pan y demás productos de panadería. Panaderías	
621.099	Venta de bombones, golosinas y otros artículos de confitería	
621.102	Venta de productos alimentarios en gral. Almacenes (no incluye supermercados de productos en gral.)	
622.028	Venta de tabacos, cigarrillos y otras manufacturas del tabaco	
622.036	Venta de billetes de lotería y recepción de apuestas de quiniela, concursos deportivos y otros juegos de azar. Agencias de lotería, quiniela, prode y otros juegos de azar	20°/oo
623.016	Venta de prendas de vestir excepto las de cuero (no incluye calzado) y tejidos de punto	
623.024	Venta de tapices y alfombras	
623.032	Venta de productos textiles y artículos confeccionados con materiales textiles	
623.040	Venta de artículos de cuero excepto prendas de vestir y calzado Marroquinería (incluye carteras, valijas, etc.)	
623.059	Venta de prendas de vestir de cuero y sucedáneos excepto calzado	
623.067	Venta de calzado. Zapaterías. Zapatillerías	
623.075	Alquiler de ropa en general excepto ropa blanca e indumentaria deportiva	
624.012	Venta de artículos de madera excepto muebles	
624.020	Venta de muebles y accesorios. Mueblerías	
624.039	Venta de instrumentos musicales, discos, casetes, etc. Casas de música	
624.047	Venta de artículos de juguetería y cotillón. Jugueterías	
624.055	Venta de artículos de librería, papelería y oficina. Librerías y Papelerías	
624.063	Venta de máquinas de oficina, cálculo, contabilidad, equipos computadores, máquinas de escribir, máquinas registradoras, etc. y sus componentes y repuestos	
624.071	Venta de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, etc. y artículos de ferretería excepto maquinarias, armas y art. de cuchillería. Pinturerías y Ferreterías	
624.098	Venta de armas y artículos de cuchillería, caza y pesca	
624.101	Venta de productos farmacéuticos, medicinales y de herboristería excepto productos medicinales de uso veterinario. Farmacias y Herboristerías	
624.128	Venta de arts. de tocador, perfumes y cosméticos. Perfumerías	
624.136	Venta de productos medicinales para animales. Veterinarias	
624.144	Venta de semillas, abonos y plaguicidas	
624.152	Venta de flores y plantas naturales y artificiales	
624.160	Venta de garrafas y combustibles sólidos y líquidos (excluye las estaciones de servicio)	
624.179	Venta de cámaras y cubiertas. Gomerías (incluye las que posean anexo de recapado)	
624.187	Venta de artículos de caucho excepto cámaras y cubiertas	
624.195	Venta de artículos de bazar y menaje. Bazares	
624.209	Venta de materiales para la construcción excepto sanitarios	
624.217	Venta de sanitarios	
624.225	Venta de aparatos y artefactos eléctricos para iluminación	
624.233	Venta de artículos para el hogar (incluye heladeras, lavarropas)	
624.241	Venta de máquinas y motores y sus repuestos	
624.268	Venta de vehículos automotores nuevos	
624.276	Venta de vehículos automotores usados	
624.284	Venta de repuestos y accesorios para vehículos automotores	



RECAPITULATIU

Art. 1. - Scopul prezentei...

1.1	Venit de...
1.2	Venit de...
1.3	Venit de...
1.4	Venit de...
1.5	Venit de...
1.6	Venit de...
1.7	Venit de...
1.8	Venit de...
1.9	Venit de...
1.10	Venit de...
1.11	Venit de...
1.12	Venit de...
1.13	Venit de...
1.14	Venit de...
1.15	Venit de...
1.16	Venit de...
1.17	Venit de...
1.18	Venit de...
1.19	Venit de...
1.20	Venit de...
1.21	Venit de...
1.22	Venit de...
1.23	Venit de...
1.24	Venit de...
1.25	Venit de...
1.26	Venit de...
1.27	Venit de...
1.28	Venit de...
1.29	Venit de...
1.30	Venit de...
1.31	Venit de...
1.32	Venit de...
1.33	Venit de...
1.34	Venit de...
1.35	Venit de...
1.36	Venit de...
1.37	Venit de...
1.38	Venit de...
1.39	Venit de...
1.40	Venit de...
1.41	Venit de...
1.42	Venit de...
1.43	Venit de...
1.44	Venit de...
1.45	Venit de...
1.46	Venit de...
1.47	Venit de...
1.48	Venit de...
1.49	Venit de...
1.50	Venit de...
1.51	Venit de...
1.52	Venit de...
1.53	Venit de...
1.54	Venit de...
1.55	Venit de...
1.56	Venit de...
1.57	Venit de...
1.58	Venit de...
1.59	Venit de...
1.60	Venit de...
1.61	Venit de...
1.62	Venit de...
1.63	Venit de...
1.64	Venit de...
1.65	Venit de...
1.66	Venit de...
1.67	Venit de...
1.68	Venit de...
1.69	Venit de...
1.70	Venit de...
1.71	Venit de...
1.72	Venit de...
1.73	Venit de...
1.74	Venit de...
1.75	Venit de...
1.76	Venit de...
1.77	Venit de...
1.78	Venit de...
1.79	Venit de...
1.80	Venit de...
1.81	Venit de...
1.82	Venit de...
1.83	Venit de...
1.84	Venit de...
1.85	Venit de...
1.86	Venit de...
1.87	Venit de...
1.88	Venit de...
1.89	Venit de...
1.90	Venit de...
1.91	Venit de...
1.92	Venit de...
1.93	Venit de...
1.94	Venit de...
1.95	Venit de...
1.96	Venit de...
1.97	Venit de...
1.98	Venit de...
1.99	Venit de...
1.100	Venit de...





MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



624.292	Venta de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y control	
624.306	Venta de aparatos fotográficos, artículos de fotografía e instrumentos de óptica	
624.314	Venta de joyas, relojes y artículos conexos	
624.322	Venta de antigüedades, objetos de arte y arts. de segundo uso excepto en remates	
624.330	Venta de antigüedades, objetos de arte y arts. de segundo uso en remates	
624.349	Venta y alquiler de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva	
624.381	Venta de arts. no clasificados en otra parte	
624.403	Venta de productos en general. Supermercados. Autoservicios	
624.410	Cadenas de Supermercado	5°/oo
624.500	Alquiler de cosas muebles no clasif. En otra parte	
631.019	Expendio de comidas elaboradas (no incluye pizzas, empanadas hamburguesas y afines y parrillada) y bebidas con servicio de mesa para consumo inmediato en el lugar. Restaurantes y cantinas (sin espectáculo)	
631.027	Expendio de pizzas, empanadas, hamburguesas y afines, parrilladas y bebidas con servicio de mesa. Pizzería "grills", "snack bars", "fast foods" y parrillas	
631.035	Expendio de bebidas con servicio de mesa y/o en mostrador para consumo inmediato en el lugar. Bares excepto los lácteos, cervecerías, cafés, whiskerías y similares (sin espectáculo)	
631.043	Expendio de productos lácteos y helados con servicio de mesa y/o en mostrador. Bares lácteos y Heladerías	
631.051	Expendio de confituras y alimentos ligeros. Confiterías, servicios de lunch y salones de té	
631.078	Expendio de comidas y bebidas con servicio de mesa para consumo inmediato en el lugar, con espectáculo	
632.010	Servicios de alojamiento, comida y hospedaje prestados en hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamientos	
632.015	Servicios de alojamiento, comida y/u hospedaje prestados en hoteles, residencias y hosterías excepto pensiones y alojamientos por hora	
632.023	Servicios de alojamiento, comida y/u hospedaje prestados en pensiones	5°/oo
632.031	Servicios prestados en alojamiento p/hora	30°/oo
632.090	Servicios prestados en campamentos y lugares de alojamiento no clasif. en otra parte.	5°/oo

7 TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

711.128	Transporte ferroviario de carga y pasajeros
711.217	Transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros (incluye subterráneos)
711.225	Transporte de pasajeros de larga distancia p/carretera
711.314	Transporte de pasajeros en taxímetros y remises
711.322	Transporte de pasajeros no clasif. en otra parte (incluye ómnibus de turismo, escolares, minibús, diferenciales, alquiler de automotores c/chofer, etc.)
711.411	Transporte de carga a corta, mediana y larga distancia excepto servicios



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694

	de mudanza y transporte de valores, documentación, encomiendas, mensajes y similares
711.438	Servicios de mudanza
711.446	Transporte de valores, documentación, encomiendas y similares
711.519	Transporte de oleoductos y gasoductos
711.616	Servicios de playa de estacionamiento
711.624	Servicios de garajes
711.632	Servicio de lavado automático de automotores
711.640	Servicios prestados por estaciones de servicios
711.691	Servicios relacionados con el transporte terrestre no clasificados en otra parte (incluye alquiler de automotores sin chofer)
712.116	Transporte oceánico y de cabotaje de carga y de pasajeros
712.213	Transportes por vías de navegación interior de carga y de pasajeros
712.310	Servicios relacionados con el transporte por agua no clasif. en otra parte excepto guarderías de lanchas (incluye alquiler de buques, etc.)
712.329	Servicios de guarderías de lanchas
713.112	Transporte de aéreo de pasajeros y de carga
713.228	Servicios relacionados con el transporte aéreo (incluye radiofaros, centros de control de vuelo, alquiler de aeronaves, etc.)
719.110	Servicios conexos con los de transporte (incluye AGENCIAS DE TURISMO, AGENTES MARITIMOS y AEREOS, embalajes, etc.)
719.218	Depósitos y almacenamiento (incluye cámaras refrigeradoras, etc.)
720.011	Comunicaciones por correo, telégrafo y telex
720.038	Comunicaciones por radio excepto radiodifusión y televisión
720.046	Comunicaciones telefónicas
720.097	Comunicaciones no clasificadas en otra parte

8 ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES (EXCEPTO LOS SOCIALES Y COMUNALES) Y ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

810.118	Operaciones de intermediación de recursos monetarios realizadas por bancos	30°/oo
810.215	Operaciones de intermediación financiera realizadas por compañías financieras	30°/oo
810.223	Operaciones de intermediación financiera realizadas por sociedades de Ahorro y Préstamo para la vivienda y otros inmuebles	20°/oo
810.231	Operaciones de intermediación financiera realizadas por cajas de crédito	30°/oo
810.290	Operaciones de intermediación habitual entre oferta y demanda de recursos financieros realizadas por entidades no clasif. en otra parte (incluye casas de cambio, agentes de bolsa)	30°/oo
810.312	Servicios relacionados con operaciones de intermediación con divisas (moneda extranjera) y otros servicios prestados por casas agencias, oficinas y corredores de cambio y divisas	30°/oo
810.320	Servicios relacionados con operaciones de intermediación prestados por agentes bursátiles y extrabursátiles	30°/oo
810.339	Servicios de financiación a través de tarjetas de compra y crédito	30°/oo
810.428	Operaciones financieras con recursos monetarios propios. Prestamistas	30°/oo



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694



810.436	Operaciones financieras con divisas y otros valores mobiliarios propios. Rentistas	30°/oo
820.016	Servicios prestados por compañías de seguros y reaseguros	20°/oo
820.091	Servicios relacionados con seguros prestados por entidades o personas no clasificadas en otra parte (incluye agentes de seguros, etc.)	20°/oo
830.100	Actividades desarrolladas por las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (A.F.J.P.)	20°/oo
831.018	Operaciones con inmuebles, excepto alquiler o arrendamiento de inmuebles propios (incluye alquiler y arrendamiento de inmuebles de terceros, explotación, loteo, urbanización y subdivisión, compra, venta, administración, valuación de inmuebles, etc.) Administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.	10°/oo
831.026	Alquiler y arrendamiento de inmuebles propios exclusivamente (incluye salones para fiestas, residencias, etc.)	
831.100	Operaciones de intermediación no clasificadas en otra parte	20°/oo
832.111	Servicios jurídicos. Abogados	
832.138	Servicios notariales. Escribanos	
832.219	Servicios de contabilidad, auditoria, teneduría de libros y otros asesoramientos afines	
832.316	Servicios de elaboración de datos y computación	
832.413	Servicios relacionados con la construcción, ingenieros, arquitectos, ingenieros, y técnicos	
832.421	Servicios geológicos y de prospección	
832.448	Servicios de estudios técnicos y arquitectónicos no clasif. en otra parte	
832.456	Servicios relacionado con la electrónica y las comunicaciones, ingenieros y técnicos	
832.464	Servicios de ingeniería no clasif. en otra parte. Ingenieros y técnicos químicos, agrónomos, navales, etc.	
832.510	Servicios de publicidad (incluye agencias de publicidad, representantes, recepción y publicación de avisos, redacción de textos publicitarios y ejecución de trabajos de arte publicitario, etc.)	
832.529	Servicios de investigación de mercado	
832.928	Servicios de consultoría económica y financiera	
832.936	Servicios prestados por despachantes de aduana y balanceadores	
832.944	Servicios de gestoría e información sobre créditos	
832.952	Servicios de investigación y vigilancia	
832.960	Servicios de información. Agencias de noticias	
832.979	Servicios técnicos y profesionales no clasif. En otra parte (incluye servicios de impresión heliográfica, fotocopias, taquimecanografía y otras formas de reproducción excluidas imprentas)	
833.010	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo para la manufactura y la construcción (sin personal)	
833.029	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola (sin personal)	
833.037	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo minero y petrolero (sin personal)	
833.045	Alquiler y arrendamiento de equipos de computación y máquinas de oficinas, cálculo y contabilidad (sin personal)	
833.053	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo no clasificados en otra parte	



9 SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

- 910.015 Administración pública y defensa
- 920.010 Servicios de saneamiento y similares (incluye recolección de residuos, limpieza, exterminio, fumigación, desinfección, desagote de pozos negros y cámaras sépticas, etc.)
- 931.012 Enseñanza preprimaria, primaria, secundaria, superior, por correspondencia, etc.
- 932.019 Investigaciones y ciencias. Instituciones y/o centros de investigación y científicos
- 933.112 Servicios de asistencia médica y odontológica prestados por sanatorios, clínicas y otras instituciones similares
- 933.120 Servicios de asistencia prestados por médicos, odontólogos y otras especialidades médicas
- 933.139 Servicios de análisis clínicos. Laboratorios
- 933.147 Servicios de ambulancias, ambulancias especiales, de terapia intensiva móvil y similares
- 933.198 Servicios de asistencia médica y servicios relacionados con la medicina no clasif. en otra parte
- 933.228 Servicios de veterinaria y agronomía
- 934.011 Servicios de asistencia en asilos, hogares para ancianos, guarderías y similares
- 935.018 Servicios prestados por asociaciones profesionales, comerciales y laborales (incluye cámaras, sindicatos, etc.)
- 939.110 Servicios prestados por organizaciones religiosas
- 939.919 Servicios sociales y comunales conexos no clasif. en otra parte
- 941.115 Producción de películas cinematográficas y de T.V.
- 941.123 Servicio de revelado y copia de películas cinematográficas. Laboratorios cinematográficos
- 941.212 Distribución y alquiler de películas cinematográficas
- 941.220 Distribución y alquiler de películas para video
- 941.239 Exhibición de películas cinematográficas
- 941.328 Emisión y producción de radio y televisión (incluye circuitos cerrados de televisión y retransmisión de radio y T.V.)
- 941.417 Producción y espectáculos teatrales y musicales
- 941.425 Producción y servicios de grabaciones musicales. Empresas grabadoras. Servicios de difusión musical
- 941.433 Servicios relacionados con espectáculos teatrales, musicales y deportivos (incluye agencias de contratación de actores, servicios de iluminación, escenografía, representantes de actores, de cantantes, de deportistas, etc.)
- 941.514 Composición y representación de obras teatrales y canciones. Autores, compositores y artistas
- 942.014 Servicios culturales de bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales no clasif. En otra parte
- 949.019 Servicios de diversión y esparcimiento prestados en salones de baile, discotecas y similares
- 949.027 Servicios de prácticas deportivas (incluye clubes, gimnasios, canchas de tenis, paddle y similares)

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE

As the result of a survey made by the Bureau of Plant Industry, the following list of plants is published for the information of the public.

PLANTS OF THE UNITED STATES

1. <i>Abies balsamea</i> (Mill.) (B.S.P.)	2. <i>Abies concolor</i> (Mill.) (B.S.P.)	3. <i>Abies grandis</i> (Mill.) (B.S.P.)	4. <i>Abies milleriana</i> (B.S.P.)	5. <i>Abies nordmanniana</i> (Mill.) (B.S.P.)
6. <i>Abies pinsapo</i> (Mill.) (B.S.P.)	7. <i>Abies religiosa</i> (Lam.) (B.S.P.)	8. <i>Abies sibirica</i> (Lam.) (B.S.P.)	9. <i>Abies veitchii</i> (R. & S.) (B.S.P.)	10. <i>Abies ziyadensis</i> (B.S.P.)
11. <i>Adiantum species</i>	12. <i>Adiantum species</i>	13. <i>Adiantum species</i>	14. <i>Adiantum species</i>	15. <i>Adiantum species</i>
16. <i>Adiantum species</i>	17. <i>Adiantum species</i>	18. <i>Adiantum species</i>	19. <i>Adiantum species</i>	20. <i>Adiantum species</i>
21. <i>Adiantum species</i>	22. <i>Adiantum species</i>	23. <i>Adiantum species</i>	24. <i>Adiantum species</i>	25. <i>Adiantum species</i>
26. <i>Adiantum species</i>	27. <i>Adiantum species</i>	28. <i>Adiantum species</i>	29. <i>Adiantum species</i>	30. <i>Adiantum species</i>
31. <i>Adiantum species</i>	32. <i>Adiantum species</i>	33. <i>Adiantum species</i>	34. <i>Adiantum species</i>	35. <i>Adiantum species</i>
36. <i>Adiantum species</i>	37. <i>Adiantum species</i>	38. <i>Adiantum species</i>	39. <i>Adiantum species</i>	40. <i>Adiantum species</i>
41. <i>Adiantum species</i>	42. <i>Adiantum species</i>	43. <i>Adiantum species</i>	44. <i>Adiantum species</i>	45. <i>Adiantum species</i>
46. <i>Adiantum species</i>	47. <i>Adiantum species</i>	48. <i>Adiantum species</i>	49. <i>Adiantum species</i>	50. <i>Adiantum species</i>
51. <i>Adiantum species</i>	52. <i>Adiantum species</i>	53. <i>Adiantum species</i>	54. <i>Adiantum species</i>	55. <i>Adiantum species</i>
56. <i>Adiantum species</i>	57. <i>Adiantum species</i>	58. <i>Adiantum species</i>	59. <i>Adiantum species</i>	60. <i>Adiantum species</i>
61. <i>Adiantum species</i>	62. <i>Adiantum species</i>	63. <i>Adiantum species</i>	64. <i>Adiantum species</i>	65. <i>Adiantum species</i>
66. <i>Adiantum species</i>	67. <i>Adiantum species</i>	68. <i>Adiantum species</i>	69. <i>Adiantum species</i>	70. <i>Adiantum species</i>
71. <i>Adiantum species</i>	72. <i>Adiantum species</i>	73. <i>Adiantum species</i>	74. <i>Adiantum species</i>	75. <i>Adiantum species</i>
76. <i>Adiantum species</i>	77. <i>Adiantum species</i>	78. <i>Adiantum species</i>	79. <i>Adiantum species</i>	80. <i>Adiantum species</i>
81. <i>Adiantum species</i>	82. <i>Adiantum species</i>	83. <i>Adiantum species</i>	84. <i>Adiantum species</i>	85. <i>Adiantum species</i>
86. <i>Adiantum species</i>	87. <i>Adiantum species</i>	88. <i>Adiantum species</i>	89. <i>Adiantum species</i>	90. <i>Adiantum species</i>
91. <i>Adiantum species</i>	92. <i>Adiantum species</i>	93. <i>Adiantum species</i>	94. <i>Adiantum species</i>	95. <i>Adiantum species</i>
96. <i>Adiantum species</i>	97. <i>Adiantum species</i>	98. <i>Adiantum species</i>	99. <i>Adiantum species</i>	100. <i>Adiantum species</i>



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Córdoba - CP 5125 - Te. 0351- 499-7526 / 7694

- 949.035 Servicios de juegos de salón (incluye salones de billar, pool y bowling, juegos electrónicos, etc.)
- 949.043 Producción de espectáculos deportivos
- 949.051 Actividades deportivas profesionales. Deportistas
- 949.094 Servicios de diversión y esparcimiento no clasificados en otra parte (incluye servicios de caballerizas y studs, alquiler de botes, explotación de piscinas, etc.)
- 951.110 Reparación de calzado y otros artículos de cuero
- 951.218 Reparación de artefactos eléctricos de uso doméstico y personal
- 951.315 Reparación de automotores, motocicletas y sus componentes
- 951.412 Reparación de relojes y joyas
- 951.919 Servicios de tapicería
- 951.927 Servicios de reparación no clasif. en otra parte
- 952.028 Servicios de lavandería y tintorería (incluye alquiler de ropa blanca). Servicios de lavado y secado automático de prendas y otros artículos textiles. Lavanderías y Tintorerías
- 953.016 Servicios domésticos. Agencias
- 959.111 Servicios de peluquería. Peluquerías
- 959.138 Servicios de belleza excepto los de peluquería. Salones de belleza
- 959.219 Servicios de fotografía. Estudios y laboratorios fotográficos
- 959.928 Servicio de pompas fúnebres y servicios conexos
- 959.936 Servicios de higiene y estética corporal
- 959.944 Servicios personales no clasif. en otra parte

RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas

EMILIO FERRERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

MARCELA A. GONZALEZ DE COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

ANA ALEJANDRA RE
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

GLORIA A. CORDOBA DE BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.